SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000788

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
Nº E/M **:** 00648

Señores : .
R.U.C. :
Dirección : .
Teléfono :
Fax :
Email : :
Fecha : 29/09/2025
Moneda : S/.
Concepto : CONTRATACION DE PIEDRA LAJA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
55	M2	203400070309	PIEDRA ANDESITA 30 cm X 30 cm		
480	M2	203400070322	PIEDRA IRREGULAR		
120	M2	203400070142	PIEDRA LAJA.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE ENTREGA
DIRECCION DE ENTREGA

FECHA DE COTIZACION

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXLIARES
PLAN COPESCO
Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac
Presente.-

El que suscribe…….. identificado con DNI N° ……., y RUC N° …….. N° Tel Cel ……..
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguineidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Publicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al* ***correo electrónico*** *……o a mi domicilio sito en ……*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

_____
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco,_____de_____del 2025.

Señores :
PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA : .....
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°: .....

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda

Plaza Tupac Amaru S/N – Wánchaq – Cusco
Email: plancopesco@copesco.gob.pe
Central Telefónica (084) 581530

Requerimiento especificaciones técnicas

Órgano y/o Unidad Orgánica:	**SUB DIRECCION DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURISTICA**
Actividad del POI:	**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO**
Denominación de la Contratación:	**ADQUISICION DE LAJA DE PIEDRA, PIEDRA IRREGULAR Y LAJA DE PIEDRA ANDESITA 30X30CM**

UBICACION DEL PROYECTO

Departamento : CUSCO

Provincia : URUBAMBA

Distrito : OLLANTAYTAMBO

I. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación tiene por finalidad publica es que los visitantes a los sitios arqueológicos del distrito de Ollantaytambo recibas adecuados servicios en un diversificado y consolidado producto turístico Cusco-Valle Sagrado de los Incas a través de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO" – COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURÍSTICO, mediante la adquisición de laja de piedra.

II. DESCRIPCION GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Ítem	Cantidad	Unidad	Descripción del bien
1	55.00	M2	PIEDRA ANDESITA 30 CM X 30CM
2	480.00	M2	PIEDRA IRREGULAR
3	120.00	M2	PIEDRA LAJA

III. CONDICIONES DE CONTRATACION

a) Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

b) Sistema de entrega

PLAN COPESCO – Ing. Emma Pilar Angelino Rojas – SUPERVISOR OBRA – CIP 113591

PLAN COPESCO – Ing. Edwin Espinoza Rios – RESIDENTE DE OBRA – CIP 241051

NO APLICA

c) Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 15 DÍAS CALENDARIOS computados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d) Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en almacén de la obra ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8'534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata). El acceso al almacén de obra solo es con camión y/o volquete lo cual el proveedor deberá prever para el traslado de la piedra laja.

TRAMO	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilómetros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector Pumamarca	5 kilómetros	Trocha carrozable

e) Adelantos

No corresponde

f) Penalidades

Penalidades por mora

Según el Art. 120 del RLGCP, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

g) Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgo positivo y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad publica de la contratación.

Se ha identificado los siguientes riesgos.

		ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
RIESGO	PRIORIDAD	MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de la información falsa adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	MEDIA				X	REMITIR AL TCP PARA SU EVALUACION Y SANCION		X

Ing. Erma Espinoza Rios
RESIDENTE DE OBRA
CIP 241051

Ing. Emma Pilar Argüino Rojas
SUPERVISOR OBRA
CIP 113598

Retraso en el plazo de prestación	ALTA	X				CONSIDERAR PLAZOS ADECUADOS PARA LA PRESTACION	X	
Incumplimiento de Obligaciones las partes	ALTA	X				MONITOREAR LA EJECUCION CONTRACTUAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN EL PLAZO OPORTUNO	X	X

h) Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

- Centro de Arbitraje y Junta de Prevención y Resolución de Disputas AD HOC, ubicado en Calle Chinchón N°410-San Isidro-Lima 27- Perú
- Centro de Arbitraje CEAR Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas, ubicado Av. Faustino Sánchez Carrión N615. Edificio Vértice N°306 Oficina N*22- Jesús María- Lima
- Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas ANKAWA INTERNACIONAL CARD - ANKAWA INTL- Cusco. Jirón los Álamos D -1 de la Urb. La Florida Wánchaq Cusco.
- Centro de Análisis y Resolución de Conflictos- PUCP- Lima- Calle Esquilache N°371 San Isidro - Lima.
- Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio-de Lima- Lima, ubicado Av. Giuseppe Garibaldi N°396-Jesus María- Lima.

i) Responsabilidad de vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

h) Clausula anticorrupción

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución

PLAN COPESCO Ing. Ernye Espinoza Rios RESIDENTE DE OBRA CIP 241051

PLAN COPESCO Ing. Emma Pilar Angeltino Reyes SUPERVISOR OBRA CIP 113598

contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

j) Conformidad

La conformidad del bien será entregada por el Residente de la obra y Supervisor de Obra, previa verificación de la calidad y cantidad del bien adquirido, se deberá presentar ensayos de laboratorio que garanticen la calidad del producto y que este conforme a lo requerido.

k) Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación de Almacén Central.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el residente y supervisor de obra
- Comprobante de pago.

IV. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FOTO REFERENCIAL	CARACTERISTICAS
PAQUETE	**LAJA DE PIEDRA ANDESITA 30 cmX 30cm**	55.00		• **Dimensiones: 0.30 x 0.30 m** • Espesor: 6 cm ± 1 cm de variación de espesor. • Color: gris • Origen de piedra: ígnea de grano fino. • Resistencia a la compresión: 2500 kg/cm² (mínimo)(Dicho ensayo será presentado en la etapa contractual de la contratación pública) • Borde: recto 90° • Densidad mínima: 2.00 ton/m³ • La superficie deberá ser uniforme y semi pulida, de primera calidad, sin rajaduras, golpes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia.

PLAN COPESCO – Ing. Ernye Espinoza Rios – RESIDENTE DE OBRA – CIP 241051

PLAN COPESCO – Ing. Emma Pilar Angulmo Rojas – SUPERVISOR OBRA – CIP 113598

				por cada 100 m2 solo el 20% de los elementos podrán presentar variación de hasta 1cm de espesor)
	PIEDRA LAJA DE	120.00	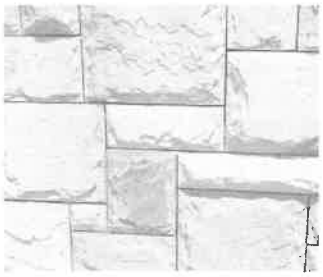	Roca sedimentaria que es lisa o con textura y plana ● **Dimensiones: (0.30x0.10m, 0.30x0.30m, 0.20x0.40m)** ● Espesor: 6cm +- 1cm de variación de espesor. ● Color: gris ● Origen de piedra: ígnea de grano fino. ● Resistencia a la compresión: 2500 kg/cm² (mínimo) (Dicho ensayo será presentado en la etapa contractual de la contratación publica.) ● Borde: recto 90° y exacto. ● Densidad mínima: 2.00 ton/m³ ● La superficie deberá ser uniforme y semi pulida, de primera calidad, sin rajaduras, golpes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia. ● Los elementos deberán alcanzar una resistencia mecánica mínima determinada por el ensayo de abrasión NTP 400.019:2002 (método de ángeles), así mismo las pruebas certificadas por Laboratorios de mecánica de Suelos reconocido que cuente con el certificado de calibración de la máquina de los ángeles (adjuntar); serán alcanzadas por el proveedor, siendo obligatoria la presentación de uno (1) certificado por lote no mayores de 30% del total requerido, debiendo adjuntar conjunta con muestra representativa a la entrega del material en obra. **NOTA:** ✔ Se aceptará piedra laja solo de forma rectangular y cuadrada con bordes rectos de 90° y las medidas establecidas. además por cada 100 m2 solo el 20% de los elementos podrán presentar variación de hasta 1cm de espesor)

V. REQUISITOS DE CALIFICACION

5.1. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/. 100,000.00 (CIEN MIL CON 00/100 SOLES),** por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria en los últimos 8 años por la contratación de Bienes Iguales o Similares al Objeto de la convocatoria, **durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.**

PLAN COPESCO – Ing. Erwyn Espinoza Rios – RESIDENTE DE OBRA – CIP 141051

PLAN COPESCO – Ing. Emma Bilar Agulino Rojas – SUPERVISOR OBRA – CIP 113598

				• Los elementos deberán alcanzar una resistencia mecánica mínima determinada por el ensayo de abrasión NTP 400.019:2002 (método de ángeles), así mismo las pruebas certificadas por Laboratorios de mecánica de Suelos reconocido que cuente con el certificado de calibración de la máquina de los ángeles (adjuntar); serán alcanzadas por el proveedor, siendo obligatoria la presentación de uno (1) certificado por lote no mayores de 30% del total requerido, debiendo adjuntar conjunta con muestra representativa a la entrega del material en obra. **NOTA:** • Se aceptará piedra laja solo de forma cuadrada con bordes rectos de 90° y medidas establecidas. además, por cada 100 m2 solo el 20% de los elementos podrán presentar variación de hasta 1cm de espesor)
	PIEDRA IRREGULAR	480.00	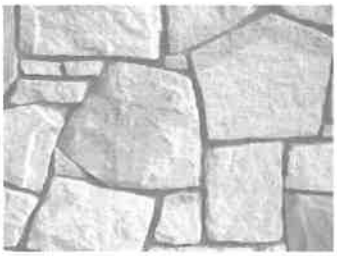	• **Dimensiones: Irregular.** • Espesor: 6 cm ± 1 cm de variación de espesor. • Color: gris • Origen de piedra: ígnea de grano fino. • Resistencia a la compresión: 2500 kg/cm² (mínimo) (Dicho ensayo será presentado en la etapa contractual de la contratación publica.) • Densidad mínima: 2.00 ton/m³ • La superficie deberá ser uniforme y semi pulida, de primera calidad, sin rajaduras, golpes o cualquier otra imperfección que afecte su resistencia o apariencia. • Los elementos deberán alcanzar una resistencia mecánica mínima determinada por el ensayo de abrasión NTP 400.019:2002 (método de ángeles), así mismo las pruebas certificadas por Laboratorios de Mecánica de Suelos reconocido que cuente con el certificado de calibración de la máquina de los ángeles (adjuntar); serán alcanzadas por el proveedor, siendo obligatoria la presentación de uno (1) certificado por lote no mayores de 30% del total requerido, debiendo adjuntar conjunta con muestra representativa a la entrega del material en obra. **NOTA:** • El tipo de elementos deben ser lajas de piedra de tamaño irregular (aproximadamente **entre 50 cm y 30cm**), trabajables para colocarlos en enchapes de acabado de piedra laja, además

PLAN COPESCO – Ing. Ernye Espinoza Rios – RESIDENTE DE OBRA – CIP 241051

PLAN COPESCO – Ing. Ezmera Pilar Angelino Rojas – SUPERVISOR OBRA – CIP 113598

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/. 20,000.00 (VEINTE MIL CON 00/100 SOLES)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE PIEDRA EN GENERAL.

Acreditación:

a experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago[1], o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados[2], para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

PLAN COPESCO
Ing. Erave Espinoza Rios
RESIDENTE DE OBRA
CIP 241051

PLAN COPESCO
Ing. Emma Pilar Angelino Rojas
SUPERVISOR OBRA
CIP 113598

5.2 PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

1) El número máximo de consorciados es de 2 (dos) integrantes, en función a que la prestación corresponde al suministro de bienes de naturaleza homogénea.

2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 30%, a fin de garantizar que cada integrante tenga una real participación en el consorcio.

3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%, garantizando que quien aporte mayor respaldo técnico y experiencia tenga una intervención efectiva en el cumplimiento del contrato.

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

PLAN COPESCO
Ing. Ernye Espinoza Rios
RESIDENTE DE OBRA
CIP 241051

PLAN COPESCO
Ing. Emma Pilar Angelino Rojas
SUPERVISOR OBRA
CIP 113598